



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 15 de julio de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-676-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) para la temporada invernal del presente año, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 277/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 66/2025, obrante a orden 32, resulta procedente adjudicar al proveedor CERRO CASTOR SA, CUIT N° 30-67578977-7, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$10.045.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 30 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 763/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 66/2025 al proveedor CERRO CASTOR SA, CUIT N° 30-67578977-7, por la contratación del servicio de pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) para la temporada invernal del presente año, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$10.045.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 339 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 777/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 777/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción	Importe unitario	Importe Total
CERRO CASTOR SA, CUIT N° 30-67578977-7	1	- SERVICIO: pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PiPEF) para modalidades skating y clásico, en ambos sentidos. - CIRCUITOS DE PISADO: CIRCUITO CORTO (CC) Cerro Castor-Tierra Mayor (11 km) aprox. - CANTIDAD DE PISADOS: 28 (VEINTIOCHO). - EQUIPAMIENTO: Maquina Pisapista equipado para esquí de fondo, con marca huellas para las modalidades skating y clásico, de 4mts de ancho aprox. - PERÍODO CONTRATACIÓN: Julio y Agosto 2025. -Se deberá garantizar el servicio durante todo el período a partir de la contratación. Se incluye calendario tentativo de máxima, según condiciones de nieve y temperatura que permitan el pisado. Circuito Corto: todos los sábados y domingos desde el 05/07 al 31/08 inclusive; 8, 15, 17, 22, 24 de julio y del 11 al 17/08 inclusive	\$6.580.000,00	\$10.045.000,00
	2	- SERVICIO: pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PiPEF) para modalidades skating y clásico, en ambos sentidos. - CIRCUITOS DE PISADO: CIRCUITO ESTE Largo (CE) Cerro CastorHaruwen (20 km) aprox. - CANTIDAD DE PISADOS: 9 (NUEVE). - EQUIPAMIENTO: Maquina Pisapista equipado para esquí de fondo, con marca huellas para las modalidades skating y clásico, de 4mts de ancho aprox. - PERÍODO CONTRATACIÓN: Julio y Agosto 2025 - Se deberá garantizar el servicio durante todo el período a partir de la contratación. Se incluye calendario tentativo de máxima, según condiciones de nieve y temperatura que permitan el pisado. Circuito largo: todos los domingos desde el 06/07 al 31/08 inclusive.	\$3.465.000,00	

- SE DEBE INCLUIR EL CONDUCTOR MAQUINISTA Y EL/LOS COMBUSTIBLES REQUERIDOS PARA EL SERVICIO.

Contacto: victoria.ojeda@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"